



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, Y AL FORMATO Y ASPECTOS A VALORAR EN LAS COMPARECENCIAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE DIEZ CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A N T E C E D E N T E S

I. En fecha 12 de junio de 2025, el Pleno del H. Congreso del Estado de Sinaloa aprobó el Acuerdo No. 93, por el que se aprueban las bases y la expedición de la Convocatoria dirigida a las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados, defensores y promotores de los derechos humanos, para que propongan a ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo de diez Consejeras y Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

II. El día 18 de junio de 2025 fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 074, así como en dos de los periódicos de mayor circulación "El Debate" en las ciudades de Culiacán, Mazatlán y los Mochis de fecha 13 de junio de 2025; asimismo, en



el “Noroeste” en las ciudades de Culiacán y Mazatlán de fecha 13 de junio de 2025; y en los medios masivos de comunicación electrónica, radiodifusión, y en el sitio oficial del Congreso del Estado, <https://www.congresosinaloa.gob.mx>.

III. De conformidad con lo establecido en las Bases Cuarta y Quinta de la Convocatoria, del día lunes 16 al miércoles 25 de junio del presente año, se llevó a cabo la etapa de recepción de propuestas, mismas que fueron recibidas en la Oficialía de Partes de la Secretaría General del H. Congreso del Estado, de 9:00 a 16:00 horas, sin embargo el último día fue hasta las 17:00 horas.

Asimismo, se estableció la recepción vía electrónica a través del correo electrónico oficialiadepartes@congresosinaloa.gob.mx, dentro del mismo plazo.

Los expedientes fueron recibidos en la Oficialía de Partes de la Secretaría General del H. Congreso del Estado, misma que se encuentra ubicada al interior del Edificio Legislativo, sito en Boulevard Pedro Infante No. 2155 Poniente, fraccionamiento Jardines Tres Ríos, Código Postal 80100, Culiacán, Sinaloa.

IV. Dentro del plazo antes señalado, la Oficialía de Partes de la Secretaría General del H. Congreso del Estado recibió los expedientes de las personas siguientes:

- a) El día martes diecisiete de junio de dos mil veinticinco, se presentó la propuesta de la ciudadana **KATIA XIMENA RUIZ ORTIZ**, a las nueve horas con veintinueve minutos.



- b) El día miércoles dieciocho de junio de dos mil veinticinco, se presentó la propuesta de la ciudadana **NURIA ALEJANDRA GONZÁLEZ ELIZALDE**, a las once horas con veintinueve minutos.
- c) El día miércoles veinticinco de junio de dos mil veinticinco, se presentaron las propuestas de las ciudadanas y ciudadanos: **OSVALDO CRUZ ALMEIDA**, a las nueve horas, vía correo electrónico; **JORGE ANDRÉS GARCÍA ZAZUETA**, a las once horas con cincuenta y cuatro minutos; **FRANCISCA PATRICIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, a las doce horas con treinta y nueve minutos; **DIANA ANGELINA CASTRO HIGUERA**, a las doce horas con cuarenta minutos; **ALDO RUIZ GONZÁLEZ**, a las doce horas con cincuenta minutos, vía correo electrónico; **MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ**, a las trece horas con treinta minutos, vía correo electrónico; **DELIA MARÍA GUADALUPE FÉLIX GUZMÁN**, a las trece horas con cincuenta y seis minutos, vía correo electrónico; **DANIEL TAPIA SÁNCHEZ**, a las catorce horas con un minuto, vía correo electrónico; **MARTHA BEATRIZ VEGA RUIZ**, a las catorce horas con diecinueve minutos; **XIMENA CON X MARTÍNEZ MURILLO**, a las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos; **BONIFACIO RAMÍREZ CARMONA**, a las catorce horas con cincuenta minutos; **EDGARDO VÁSQUEZ MUNGARRO**, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos; **AURELIA LAUREAN LACHICA**, a las catorce horas con cincuenta y ocho



minutos, vía correo electrónico; **MANUEL VALDEZ VALENZUELA**, a las quince horas con cuarenta y nueve minutos; **MARÍA GUADALUPE BARRAZA GUTIÉRREZ**, a las dieciséis horas con nueve minutos; **CAMELIA ANAYA BOJÓRQUEZ**, a las dieciséis horas con treinta minutos, vía correo electrónico; **RIGOBERTO VIZCARRA BURBOA**, a las dieciséis horas con cincuenta minutos, vía correo electrónico; y **MIRNA NEREIDA MEDINA QUIÑONEZ**, a las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos, vía correo electrónico.

Se precisa que se recibió el expediente de la ciudadana **FLOR MARÍA PEREA HERNÁNDEZ**, el día veinticinco de junio de dos mil veinticinco a las diecisiete horas con veinte minutos vía correo electrónico, fuera del horario establecido para su recepción, por lo que se determinó desecharse de plano, en virtud de su extemporaneidad de conformidad con la base Quinta párrafo tercero de la Convocatoria. Por lo que, en lo sucesivo no se tomará en consideración dicho expediente.

V. En fecha 25 de junio de 2025 concluyó el plazo para la recepción de expedientes, presentándose un total de veinte personas aspirantes, de los cuales 11 fueron de manera presencial y 9 vía correo electrónico; procediendo el personal adscrito a la Oficialía de Partes de la Secretaría General del H. Congreso del Estado, a levantar el Acta Circunstanciada correspondiente, remitiendo en dicha fecha los expedientes de las y los aspirantes a esta Comisión de Derechos Humanos, con el objeto de determinar el



cumplimiento de requisitos de Ley y de Convocatoria por parte de las y los aspirantes.

De conformidad con los antecedentes expuestos, esta Comisión de Derechos Humanos procede a determinar si las propuestas presentadas y la documentación anexa cumplen con los requisitos establecidos en la Base Segunda de la Convocatoria al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. La LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, en términos de lo establecido en los artículos 77 Bis, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, aprobó las bases para la expedición de convocatoria pública dirigida a organizaciones de la sociedad civil para que propongan a ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo de diez Consejeras y Consejeros Ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, misma que en su Base Segunda establece que:

“Las ciudadanas y ciudadanos que aspiren a ocupar el cargo de Consejeras y Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad siguientes:

- a) *Ser ciudadanas o ciudadanos mexicanos, preferentemente sinaloenses;*



- b) No desempeñar cargo, empleo o comisión como servidoras y servidores públicos; y*
- c) Gozar de reconocido prestigio en el estudio, difusión y promoción de los derechos humanos en el estado”.*

II. Asimismo, la Convocatoria referida dispone en su Base Tercera que:

“Los requisitos referidos en la base anterior deberán ser acreditados con la documentación siguiente:

- I. Copia certificada de acta de nacimiento.*
- II. Currículum Vitae con firma autógrafa que contenga los datos generales y número telefónico de la persona aspirante; y, que contenga principalmente su experiencia en el estudio, difusión y promoción de los derechos humanos debiéndose acompañar la documentación que permita acreditarla*
- III. Carta firmada bajo protesta de decir verdad por la ciudadana o ciudadano propuesto, en donde manifieste que no desempeña cargo, empleo o comisión como servidor público.*
- IV. Carta firmada por la ciudadana o ciudadano propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.*

Las propuestas presentadas por organizaciones sociales y organismos públicos y privados, defensores y promotores de los derechos humanos deberán ser firmadas por su representante legal”.



III. Esta Comisión de Derechos Humanos, atendiendo la Base Sexta de la Convocatoria en relación a los requisitos de elegibilidad referidos anteriormente, y al formato y aspectos a valorar de las comparecencias determina en primer momento proceder al estudio y valoración de cada uno de los expedientes de las y los aspirantes, para el cargo de diez Consejeras y Consejeros Ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y en segundo momento al formato y aspectos a valorar de las comparecencias, en los términos siguientes:

A. VALORACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

En ese sentido, se procede a revisar los expedientes de cada una de las personas aspirantes y a verificar si cumplen los requisitos antes mencionados:

A) Katia Ximena Ruiz Ortiz.

- a) Propuesta por el Licenciado Leonel Aguirre Meza, Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.
- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por la interesada se desprende que para acreditar el carácter de ciudadana sinaloense, contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta copia simple de su acta de nacimiento digital, en la que consta como su lugar de nacimiento el municipio de Culiacán, Sinaloa,



el 04 de noviembre del año 2000, por lo cual se tiene por satisfecho el requisito en comento.

- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, la interesada acompaña a su propuesta escrito con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no desempeña cargo, empleo o comisión como servidor público, teniéndose por satisfecho el requisito en comento.
- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, la interesada acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa, del que se desprende que cuenta con experiencia en materia de derechos humanos como coordinadora del área de quejas de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa A.C. teniéndose por acreditado dicho requisito.
- e) Asimismo, en atención a la fracción IV de la Base Tercera de la Convocatoria presenta escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de elección de diez consejeras y consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y las razones que justifican su idoneidad para el cargo.



Del currículum vitae, se infiere lo siguiente:

- Experiencia como Coordinadora del área de quejas de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A.C., desde el año 2022 a la actualidad.
- Egresada de la Licenciatura de Criminalística y Ciencias Periciales de la Universidad Autónoma de Occidente; durante el año 2018 a 2022.
- Egresada de la carrera técnica en Ofimática del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios Numero 107 (CETIS); del año 2015 al 2018.

Otros documentos que se acompañan al expediente:

- Copia simple de título de Licenciada en Criminalística y Ciencias Periciales, expedido por la Universidad Autónoma de Occidente, de fecha 23 de mayo de 2023.
- Copia simple de credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- Copia simple de identificación como visitadora de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A.C. firmada por el Licenciado Leonel Aguirre Meza, con vigencia a mayo de 2025.



B) Nuria Alejandra González Elizalde.

- a) Propuesta por el Licenciado Rodolfo Castro Ceyca, Representante Legal de Mexicanos Primero, Sinaloa, A.C.
- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por la interesada se desprende que para acreditar el carácter de ciudadana sinaloense, contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta acta de nacimiento original, en la que consta como su lugar de nacimiento Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, el 03 de julio de 1973, por lo cual se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, la interesada acompaña a su propuesta escrito con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta que no desempeña cargo, empleo o comisión como servidor público, teniéndose por satisfecho el requisito en comento.
- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, la interesada acompaña a su propuesta curriculum vitae con firma autógrafa, del que se desprende que cuenta con experiencia en materia de: derechos humanos, víctimas, sistema penitenciario y combate a la



corrupción, teniéndose por satisfecho el requisito en comento.

- e) Asimismo, en atención a la fracción IV de la Base Tercera de la Convocatoria presenta escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de elección de diez consejeras y consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

Del currículum vitae, se infiere lo siguiente:

- Experiencia como Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Sinaloa; del año 2021 al 2024.
- Vicefiscal General de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; del año 2017 al 2021.
- Visitadora General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Sinaloa; del año 2008 al 2017.
- Directora de Procedimientos en Materia de Violaciones a Derechos Humanos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Sinaloa; del año 2006 a 2008.
- Visitadora Adjunta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Sinaloa; del año 2001 a 2005.



- Visitadora Auxiliar de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Sinaloa; del año 1996 a 2001.
- Meritoria en las Agencias del Ministerio Público del Fuero Común Especializadas en los Delitos de Homicidios Dolosos y Lesiones, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa; en el año 1995 a 1996.
- Egresada de la Licenciatura de Derecho en la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Máster en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica, por la Universidad de Alcalá de Henares España.
- Interdisciplinary Exchange for Prosecutors, Investigators and Forensic Experts; por Alianza Estatal, Iniciativa Mérida México-EUA Rhode Island.
- Diplomado en Derechos Humanos, por la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Diplomado postítulo en Derechos Humanos y Mujeres: México, por el Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para la Mujer y el Instituto Tecnológico Autónomo de México.



- Diplomado “Nuevo Sistema Penal Acusatorio en Sinaloa”, por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Curso de Técnicas y Destrezas para el Litigio Estratégico de Control Difuso de Convencionalidad: el reto de México y sus Obligaciones Internacionales en Derechos Humanos, impartido por el Instituto Iberoamericano de Responsabilidad y Derechos Humanos IIRESODH y el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de la Plata.
- Curso de Alta Especialización en Litigio Estratégico y Control Difuso de Convencionalidad, México y sus Obligaciones Internacionales en Derechos Humanos, impartido por el Instituto Iberoamericano de Responsabilidad y Derechos Humanos IIRESODH y el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de la Plata.

Otros documentos que se acompañan al expediente:

- Título Propio de Máster en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica, por la Universidad de Alcalá, de fecha 21 de mayo de 2012.
- Título de licenciatura en Derecho, por la Universidad Autónoma de Sinaloa, de fecha 16 de junio de 2003.



- Nombramiento de Visitadora General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, firmada por el Dr. Juan José Ríos Estavillo, de fecha 30 de abril de 2008.
- Diplomado en Derechos Humanos, por la Universidad Autónoma de Sinaloa, firmada por el director el Lic. Francisco Galván González, de fecha marzo de 1994.
- Certificado de Diploma de Postítulo en “Derechos Humanos y Mujeres: México”, por la Universidad de Chile, de fecha 27 de junio de 2008.
- Reconocimiento por su asistencia al “Curso-taller sobre promoción y protección de los derechos del niño”, por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa, firmado por el Lic. Jaime Cinco Soto, de fecha 26 de junio de 1996.
- Reconocimiento por su amena interesante exposición del tema “los derechos de la mujer” por el Instituto Sinaloense de Asistencia Psicoterapéutica, A.C. firmado por la Sra. Leticia C. Clouthier, de fecha 08 de marzo de 1999.
- Reconocimiento por su apoyo y destacada participación en la disertación del tema: “Los derechos humanos de la mujer”, otorgado por el Plantel 26 “Gral. Ángel Flores” del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, firmado por el Director el Ing. Jorge A. Serrano Munguía, de fecha 09 de marzo del año 2000.



- Reconocimiento por su destacada participación como conferencista con el tema: “Los Derechos de la Mujer”, por la Secretaria de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa a través de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 25 A, firmado por la Directora María Librada Velázquez Paredes, de fecha marzo de 2001.
- Constancia por su asistencia al Seminario Problemas actuales de Derecho Constitucional, otorgada por el Instituto de la Judicatura Federal, firmada por el Magistrado Julio César Vázquez Mellado García, de fecha 14 de febrero de 2002.
- Constancia por haber asistido al foro “Prevención de la Tortura y Protocolo de Estambul”, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, firmada por el Dr. Juan José Ríos Estavillo, de fecha 02 de septiembre de 2015.
- Constancia por haber asistido al taller el Papel de los Organismos Públicos de Derechos Humanos Frente a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, firmada por el Dr. Juan José Ríos Estavillo, de fecha 03 de septiembre de 2015.
- Reconocimiento por su participación como disertante en la Mesa Redonda “Interés Superior del Menor”, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, firmada por el



Director Florentino Valenzuela Soto, de fecha 19 de noviembre de 2015.

- Nombramiento como Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, firmado por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa el Dr. Rubén Rocha Moya, de fecha 01 de noviembre de 2021.

C) Osvaldo Cruz Almeida.

- a) El aspirante no presenta propuesta de Organizaciones Sociales y Organismos Públicos y Privados, por lo cual no se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por el interesado se desprende que para acreditar el carácter de ciudadano sinaloense, contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta copia simple de su acta de nacimiento, en la que consta como su lugar de nacimiento en Guasave, Sinaloa, el 11 de septiembre de 2000, por lo cual se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta escrito con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta que no desempeña cargo, empleo o comisión



como servidor público, teniéndose por satisfecho el requisito en comento.

- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa, del que se desprende que cuenta con experiencia en materia de derechos humanos, teniéndose por satisfecho el requisito en comento.
- e) Asimismo, en atención a la fracción IV de la Base Tercera de la Convocatoria presenta escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de elección de diez consejeras y consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

Del currículum vitae, se infiere lo siguiente:

- Experiencia en Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Guasave Sinaloa, como integrante en programas de apoyo.
- Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Guasave Sinaloa, como promotor de campañas.
- Cruz Roja Mexicana en Guasave Sinaloa, como analista de sistemas internos.



- Egresado de la Licenciatura de Sistemas en la Universidad Autónoma de Occidente.

D) Jorge Andrés García Zazueta.

- a) El aspirante no presenta propuesta de Organizaciones Sociales y Organismos Públicos y Privados, por lo cual no se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por el interesado se desprende que para acreditar el carácter de ciudadano sinaloense, contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta copia simple de su acta de nacimiento digital, en la que consta como su lugar de nacimiento en Culiacán, Sinaloa, el 13 de febrero de 1997, por lo cual se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta escrito con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta que no desempeña cargo, empleo o comisión como servidor público, teniéndose por satisfecho el requisito en comento.
- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta currículum vitae



sin firma autógrafa, del que se desprende que cuenta con experiencia de difusión en materia de derechos humanos, teniéndose por satisfecho el requisito en comento.

- e) Asimismo, en atención a la fracción IV de la Base Tercera de la Convocatoria presenta escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de elección de diez consejeras y consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

Del currículum vitae, se infiere lo siguiente:

- Experiencia como Encargado General en Valet Real como atención a clientes, desde octubre de 2021 a la actualidad.
- Auxiliar de Oficina en Administración de la Beneficencia Pública Sinaloa S.A de C.V. de enero de 2019 a octubre de 2021.
- Experiencia como trabajo social y participación ciudadana en marchas de madres de personas desaparecidas, eventos y movilizaciones sociales por la defensa de los derechos humanos, como expositor durante el informe anual de la Comisión de la Defensa



de los Derechos Humanos, y como presidente del Comité del Fraccionamiento Valle del Agua.

- Egresado de la Licenciatura de Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de fecha 2017 a 2022.

E) Francisca Patricia González Rodríguez.

- a) Propuesta por el Licenciado Leonel Aguirre Meza, Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.
- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por la interesada se desprende que para acreditar el carácter de ciudadana sinaloense, contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta copia certificada de su acta de nacimiento, en la que consta como su lugar de nacimiento en Chiapas 185, Distrito Federal, el 04 de octubre de 1954, por lo cual se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, la interesada acompaña a su propuesta escrito con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta que no desempeña cargo, empleo o comisión como servidor público, teniéndose por satisfecho el requisito en comento.



- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, la interesada acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa, del que se desprende que cuenta con experiencia en materia de derechos humanos, enfocado en mujeres, teniéndose por satisfecho el requisito en comento.
- e) Asimismo, en atención a la fracción IV de la Base Tercera de la Convocatoria presenta escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de elección de diez consejeras y consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

Del currículum vitae, se infiere lo siguiente:

- Experiencia como Secretaria de Prensa y Propaganda del Valle de México en el Sindicato Independiente del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), durante el año 1977 a 1978.
- Promotora Social, organización de demandantes de vivienda en el Instituto de Desarrollo de la Comunidad (INDECO).



- Promotora Social, Gerencia de Desarrollo Social del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).
- Miembro de Comités de revisión de Proyectos de Desarrollo Social en el Estado de Sinaloa.
- Egresada de la Licenciatura de Sociología en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en el año de 1974 a 1978.
- Maestría y Doctorado en Sociología, con Mención Honorífica, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en el año 2000.
- Adjunta de Profesor en la Facultad de Economía y Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en el año 1977.
- Profesora de Tiempo Completo en la Escuela de Trabajo Social, Preparatorias Central Diurna, Nocturna y Hermanos Flores Magón, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, desde el año 1978.
- Profesora e Investigadora de Tiempo Completo, Titular "C", adscrita al Instituto de Investigaciones Económicas



y Sociales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

- Miembro del núcleo básico del Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES), impartiendo materias de sociología, y metodología de la investigación.
- Profesora invitada del Instituto Sinaloense de las Mujeres (ISMUJERES), en materias de Género y Trabajo.
- Estancias en las Universidades de Málaga, España y en Bordeaux 2, Francia, en los años 2009, 2011 y 2013.
- Ponente en los Congresos de ALAS, en las ciudades de Acapulco, Guerrero, y Santiago de Chile, en el año 2013 y 2014.
- Investigadora de diversos artículos entre los cuales destacan: "Estudio sobre la situación de las mujeres jefas de familia en el estado de Sinaloa y propuestas de políticas públicas para el sector"; "Las transformaciones del mundo del trabajo en el siglo XXI y sus efectos en Sinaloa"; "Estudio empírico de la diferenciación de los roles de hombres y mujeres sinaloenses frente a los cambios en el mundo laboral"; "Discriminación Laboral de las Mujeres. Experiencias de las mujeres sinaloenses que padecen discriminación en el trabajo"; "Fundamento teórico y metodológico: Análisis de la experiencia de la



discriminación con las mujeres susceptibles de padecerla; análisis de los registros de justificación de las organizaciones y de las instituciones susceptibles de ponerla en práctica”; y “Palabras clave: discriminación de género, injusticias, desigualdades, y experiencia social”.

Otros documentos que se acompañan al expediente:

- Copia simple de título de Grado de Doctora en Sociología con Mención Honorífica, por la Universidad Nacional Autónoma de México, de fecha 14 de septiembre del año 2000.
- Constancia laboral que acredita su antigüedad desde el año 1978 como tiempo completo y Profesora Investigadora de la Universidad Autónoma de Sinaloa, firmada por el Licenciado Jesús Rosario Leyva Rosas, Director de personal de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de fecha 20 de enero de 2004.
- Reconocimiento por su trayectoria, inteligencia, talento y fortaleza que la distingue como una de las grandes Mujeres Transformando Sinaloa, por la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES), firmado por el Dr. Rubén Rocha Moya Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa y la Dra. María Teresa Guerra Ochoa Secretaria de las Mujeres de Sinaloa, de fecha 08 de marzo de 2023.



- Reseña de su trayectoria, donde destaca su labor en la lucha de los derechos sindicales, emitida por la Secretaría de las Mujeres Sinaloa.

F) Diana Angelina Castro Higuera.

- a) Propuesta por el Profesor Serapio Amarillas Valenzuela, Gobernador Étnico Originario del Estado de Sinaloa de la Organización Gobernanza Étnica y Nación Tribal A. E. de Pueblos Originarios y Afromexicanos Gobierno Indígena Sinaloense, GENTS GIS.
- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por la interesada se desprende que para acreditar el carácter de ciudadana sinaloense, contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta copia simple de su acta de nacimiento digital, en la que consta como su lugar de nacimiento el municipio de Guasave, Sinaloa, el 01 de abril de 1967, por lo cual se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, la interesada no acompaña a su propuesta escrito con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta que no desempeña cargo, empleo o comisión como servidor público, por lo tanto no cumple con el requisito en comento.



- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, la interesada acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa, del que se desprende que cuenta con experiencia en materia de derechos humanos específicamente en la defensa de los derechos de los pueblos originarios del Estado de Sinaloa, teniéndose por acreditado dicho requisito.
- e) Asimismo, en atención a la fracción IV de la Base Tercera de la Convocatoria presenta escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de elección de diez consejeras y consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

Del currículum vitae, se infiere lo siguiente:

- Experiencia como integrante de la Organización “Gobernanza Indígena de Sinaloa”, desde el año 2020 al 2024.
- Miembro del voluntariado de la A.C. Cáritas Mazatlán, desde el año 2012 al 2015.
- Integrante del Comité de Damas Voluntarias de Cruz Roja Mexicana, desde el año 2004 al 2012.



- Gestora de Créditos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el año 1999 al 2004.
- Jefa del departamento de servicio social de la “Comuna” del Municipio de Guasave, Sinaloa, desde el año 1986 a 1988.
- Egresada de la Licenciatura de Educación Profesional de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Sinaloa, generación 1982-1986.

Otros documentos que se acompañan al expediente:

- Copia simple de Reconocimiento por su distinguida participación como Coordinadora Estatal en el Estado de Sinaloa, recipiendaria y representante estatal de la Bandera de la PAZ-ONU y reconocida conferencista en temas de Derechos Humanos en México y como Migrantes en otros Países, emitido por Vinculación Internacional de Derechos Humanos, Cultura de Paz y Migración A.C., firmado por la presidenta la Dra. Laura Hernández R. y su Vicepresidenta la Dra. Susana Santiago H., de fecha 16 de abril del año 2025.

G) Aldo Ruiz González.

- a) Propuesto por el Licenciado Ricardo Beltrán Verduzco, presidente de Alianza Mexicana de Abogados A.C. y el



Licenciado Marcos Barrón Burgueño, presidente de Barra Mexicana, Colegio de Abogados A.C. Capítulo Sinaloa.

- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por el interesado se desprende que para acreditar el carácter de ciudadano sinaloense, contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta copia simple de su acta de nacimiento digital, en la que consta como su lugar de nacimiento el municipio de Córdoba, Veracruz, el 22 de mayo de 1978; asimismo, anexa Carta de Residencia expedida por el Ayuntamiento de Culiacán, que certifica su domicilio por más de dos años en Circuito de las Gaviotas, número 1297, del fraccionamiento Interlomas, C.P.80016, en esta ciudad, misma que se encuentra firmada por el Secretario del Ayuntamiento de Culiacán, el C. José Ernesto Peñuelas Castellanos; por lo cual se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta escrito con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta que no desempeña cargo, empleo o comisión como servidor público, teniéndose por satisfecho el requisito en comento.



- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa, del que se desprende que cuenta con experiencia en materia de Derechos Humanos, teniéndose por acreditado dicho requisito.
- e) Asimismo, en atención a la fracción IV de la Base Tercera de la Convocatoria presenta escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de elección de diez consejeras y consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

Del currículum vitae, se infiere lo siguiente:

- Experiencia como Profesor de Profesional y Maestría, en el Sistema Tecnológico de Monterrey, en diversas materias del Derecho. Actual.
- Consejero del Instituto para la Protección de Personas Defensoras y de Derechos Humanos y Periodistas. Actual.
- Técnico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en el año 2011.
- Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en el año 2010.



- Consejero de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en el año 2008.
- Egresado de la Licenciatura de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle.
- Maestría en Derechos Humanos por el Instituto en Derechos Humanos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa.

Otros documentos que se acompañan al expediente:

- Copia simple de título de Licenciado en Derecho por la Universidad La Salle, de fecha 03 de abril del año 2025.
- Copia simple de grado de Maestro en Administración de Negocios Área Finanzas.
- Constancia por impartir el curso-taller sobre derechos humanos a personal del Centro de Apoyo a Víctimas Sobrevivientes de Violencia Sexual, firmada por la Presidenta del Instituto de Salud Integral de Sinaloa A.C. la Psicóloga Vanessa Brambila López, de fecha 06 de agosto de 2006.
- Reconocimiento por haber impartido la plática sobre "Los Derechos Humanos", al personal de Díaz Salazar y Asociados, S.C. Firmada por el Director General el



Licenciado Manuel Díaz Echeverría, de fecha septiembre de 2010.

- Reconocimiento por haber impartido la conferencia “Derechos Humanos en Sinaloa”, en la Universidad Autónoma de Sinaloa, firmado por la Directora Jesús Eutropia Varagas Moreno, de fecha 17 de enero de 2017.
- Reconocimiento por su destacada participación en la “Conferencia: La Comisión Estatal de Derechos Humanos”, en la Universidad TecMilenio, firmado por el Director de Campus Culiacán, el Licenciado Abel Pérez Smith, de fecha marzo de 2010.
- Credencial de identificación como Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

H) Miguel Ángel Pérez Sánchez.

- a) Propuesto por el Maestro en Ciencias Espartaco Muro Cruz, Presidente del Colegio de Abogados “Dr. Gonzalo Armienta Hernández” A.C.
- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por el interesado se desprende que para acreditar el carácter de ciudadano sinaloense, contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta copia simple de su acta de nacimiento digital, en la que consta como su lugar de nacimiento el municipio de



Rosario, Sinaloa, el 01 de julio de 1947, por lo cual se tiene por satisfecho el requisito en comento.

- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta escrito con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta que no desempeña cargo, empleo o comisión como servidor público, por lo tanto se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa, del que se desprende que cuenta con experiencia en materia de Derechos Humanos, teniéndose por acreditado dicho requisito.
- e) Asimismo, en atención a la fracción IV de la Base Tercera de la Convocatoria presenta escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de elección de diez consejeras y consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

Del currículum vitae, se infiere lo siguiente:

- Experiencia como Notario Público en el Estado de Sinaloa. Actual.



- Abogado Postulante.
- Director del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa.
- Coordinador de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Sinaloa.
- Magistrado Supernumerario del Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa.
- Magistrado Unitario de los Tribunales Agrarios, en los Estados de Oaxaca, Baja California (Mexicali) y Sonora (Ciudad Obregón).
- Maestro de Derecho Agrario y Derecho Administrativo, en la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.
- Egresado de la Licenciatura en Derecho, por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, con la Tesis: "la creación de los Tribunales Agrarios", en el año 1981.
- Maestría en Juicios Orales en Materia Civil, Familiar y Mercantil, por el Instituto de Ciencias Penales del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Otros documentos que se acompañan al expediente:



- Copia simple de título de Licenciado en Derecho por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, de fecha 07 de mayo del año 1981.
- Copia simple de Fiat de Notario, expedida por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, de fecha 13 de noviembre del año 2020.
- Copia simple de Grado de Maestría en Derecho Procesal Oral en Materia Civil, Mercantil y Familiar por el Instituto de Criminología y Ciencias Penales del Noroeste, A.C.
- Nombramiento de Director del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, Quirino Ordaz Coppel, de fecha 01 de Enero de 2017.
- Constancia por su participación en el XIV Congreso Nacional de Defensorías Públicas Estatales bajo el enfoque: “El Fortalecimiento Institucional de la Defensa Pública en México”, firmada por el Director General de la Defensoría Pública del Estado de Colima el Licenciado Francisco Vasconcelos Morán, de fecha 29 de marzo de 2019.
- Constancia por haber participado en la asesoría sobre Comunicación con Perspectiva de Niñez y Adolescencia, impartido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes;



firmado por la Licenciada Margarita Urias Burgos Secretaria Ejecutiva de Sipinna, de fecha 13 de junio de 2019.

- Reconocimiento por haber impartido la plática sobre “Los Derechos Humanos”, al personal de Díaz Salazar y Asociados, S.C. Firmada por el Director General el Licenciado Manuel Díaz Echeverría, de fecha septiembre de 2010.
- Constancia por su valiosa participación en el taller “Norma de Igualdad Laboral y No Discriminación”, por el Instituto Sinaloense de las Mujeres, firmado por la Maestra Rosa Elvira Jacobo Lara, de fecha 10 de abril de 2019.
- Constancia por su valiosa asistencia en el foro “Sobre Derechos Sexuales y Reproductivos de la Niñez y la Adolescencia”, por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, firmado por la Licenciada Margarita Urias Burgueño Secretaria Ejecutiva de SIPINNA, de fecha marzo de 2019.
- Reconocimiento por su valiosa colaboración y participación en la semana cultural en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, por la Secretaría de Seguridad Pública, firmado por el Director del Centro Penitenciario El Castillo, Licenciado José Alfredo Martínez Álvarez, de fecha Marzo del 2019.



- Constancia por su destacada participación como ponente en el XIII Congreso Nacional de “Los Derechos Humanos en la Defensa Pública”, por la Asociación Nacional de Defensorías Públicas Estatales, a través de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, firmado por el Presidente de la Asociación Nacional de Defensorías Públicas Estatales A.C. el licenciado Santiago Antonio Piccone Berlanga, de fecha 28 de septiembre de 2018.
- Constancia por su asistencia al curso “Criterios Relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Materia de Derechos Humanos”, por el Instituto de la Defensoría Pública del Estado, firmado por el Licenciado Miguel Ángel Pérez Sánchez, de fecha 19 de junio de 2017.
- Constancia por su asistencia al curso “Sentencias Relevantes de Derechos Humanos”, por la Secretaría General de Gobierno y el Instituto de la Defensoría Pública del Estado, firmado por el Director del Instituto, Licenciado Miguel Ángel Pérez Sánchez, de fecha 17 de abril de 2017.
- Constancia por su asistencia al curso “Criterios Relevantes de la SCJN en Materia de Derechos Humanos, Precedentes de 2015 a 2017”, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Eustaquio Buelna”, firmado por el Director de la Casa de la Cultura, el



Licenciado Florentino Valenzuela Soto, de fecha 03 de junio de 2017.

- Constancia por su asistencia al Ciclo de mesas de análisis de la nueva Ley de Amparo con enfoque de derechos humanos, por el Programa Nacional de Capacitación y Difusión en Materia de Amparo, firmado por el Director de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Eustaquio Buelna", el Licenciado Florentino Valenzuela Soto, de fecha 02 de junio de 2013.

I) Delia María Guadalupe Félix Guzmán.

- a) Propuesta por la Profesora Lucia Judith Castro Fernández Presidenta del Comité del Movimiento Magisterial Somos Más Que 53.
- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por la interesada se desprende que para acreditar el carácter de ciudadana sinaloense, contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta copia simple de su acta de nacimiento digital, en la que consta como su lugar de nacimiento el municipio de Culiacán, Sinaloa, el 16 de agosto de 1989, por lo cual se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, la interesada acompaña a su propuesta escrito con firma



autógrafo, bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta que no desempeña cargo, empleo o comisión como servidor público, por lo tanto se tiene por satisfecho el requisito en comento.

- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, la interesada acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa, del que se desprende que cuenta con experiencia en materia de Derechos Humanos e Igualdad de Género, teniéndose por acreditado dicho requisito.
- e) Asimismo, en atención a la fracción IV de la Base Tercera de la Convocatoria presenta escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de elección de diez consejeras y consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

Del currículum vitae, se infiere lo siguiente:

- Experiencia como Presidenta de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Sinaloa; desde el año 2022 a la Actualidad.



- Enlace de la Unidad de Igualdad de Género, Convivencia Escolar y Derechos Humanos en el Departamento de Educación Especial de la Secretaría de Educación Pública y Cultura; desde agosto de 2022 a 2023.
- Testigo Social de la Junta Social de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Registro: JAPAC/OIC/TS/007 /2020, desde diciembre de 2020 a la actualidad.
- Bibliotecaria y encargada del área de tecnología en el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, plantel 27 Lic. Rodolfo Monjaraz Buelna; desde septiembre de 2015 a la actualidad.
- Bibliotecaria y encargada del área de tecnología en el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, plantel 62 Est. Obispo, como encargada del área de tecnología y biblioteca; desde abril de 2015 a septiembre de 2015.
- Publicación del artículo Políticas Educativas para el Abandono Escolar de Nivel Medio Superior en Sinaloa. Caso: Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa Periodo 2016-2019.
- Participante en el Parlajoven Universitario 2019 en la Comisión de Equidad de Género, evento convocado por el Congreso del Estado LXIII Legislativa; contribuyendo



académicamente en la iniciativa de Ley electa en el ejercicio de 2019.

- Participante en el Diálogo por el 75 aniversario de las Naciones Unidas ONU75 por la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible, SDSN Youth México de 2020.
- Conferencia virtual “Los principales retos de la igualdad en la nueva normalidad”, impartida por ISMUJERES en el año 2020.
- Pasante de Doctorado en Gobiernos Locales y Desarrollo Regional en la Universidad Autónoma de Occidente, durante el periodo 2020 a 2023.
- Egresada de la Maestría en Gestión y Política Pública, en la Universidad Autónoma de Occidente, durante el periodo 2017 al año 2019.
- Licenciatura en Arquitectura por la Universidad Autónoma de Sinaloa, durante el periodo 2007-2012.

J) Daniel Tapia Sánchez.

- a) Propuesto por Licenciado Leonel Aguirre Meza, Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.
- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por el interesado se desprende que para acreditar el



carácter de ciudadano sinaloense, contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta copia simple de su acta de nacimiento digital, en la que consta como su lugar de nacimiento el municipio de Navolato, Sinaloa, el 07 de agosto de 1989, por lo cual se tiene por satisfecho el requisito en comento.

- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta escrito con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta que no desempeña cargo, empleo o comisión como servidor público, por lo tanto se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa, del que se desprende que cuenta con experiencia en materia de Derechos Humanos con enfoque a la alimentación y el fortalecimiento institucional de iniciativas sociales; teniéndose por acreditado dicho requisito.
- e) Asimismo, en atención a la fracción IV de la Base Tercera de la Convocatoria presenta escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de elección de diez consejeras y consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo de la



Comisión Estatal de los Derechos Humanos y las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

Del currículum vitae, se infiere lo siguiente:

- Consultor en organizaciones no lucrativas; desde el año 2020 a la actualidad.
- Experiencia como profesor del Centro de Formación y Perfeccionamiento Directivo, desde el año 2019 a la actualidad.
- Director General de Banco de Alimentos de Culiacán, desde el año 2018 a la actualidad.
- Fundador de la Asociación “Por el Placer de Ayudar”, del año 2012 al 2018.
- Egresado de la Licenciatura en Derecho Corporativo por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Otros documentos que se acompañan al expediente:

- Convenio de Colaboración realizado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa y Banco de Alimentos de Culiacán I.A.P. de fecha diecisiete de junio del año dos mil veinticinco, firmado por el Profesor Oscar Loza Ochoa Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa, y el Licenciado Daniel



Tapia Sánchez Director General del Banco de Alimentos de Culiacán I.A.P.

- Convenio de Colaboración realizado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa y Banco de Alimentos de Culiacán I.A.P. el día dieciocho de junio del año dos mil veinticuatro, firmado por el Maestro José Carlos Álvarez Ortega, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa, y el Licenciado Daniel Tapia Sánchez Director General del Banco de Alimentos de Culiacán I.A.P.
- Iniciativa de Ley de combate al desperdicio de alimento y a la inseguridad alimentaria en Sinaloa, presentada por el Lic. Daniel Tapia Sánchez en carácter de Representante Legal del Banco de Alimentos de Culiacán, I.A.P.

K) Martha Beatriz Vega Ruiz.

- a) Propuesta por el Licenciado Leonel Aguirre Meza, Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.
- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por la interesada se desprende que para acreditar el carácter de ciudadano sinaloense, contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta acta de nacimiento original, en la que consta como su lugar



de nacimiento el municipio de Culiacán, Sinaloa, el 08 de septiembre de 1951, por lo cual se tiene por satisfecho el requisito en comento.

- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, la interesada acompaña a su propuesta escrito con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta que no desempeña cargo, empleo o comisión como servidor público, por lo tanto se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, la interesada acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa, del que se desprende que cuenta con experiencia en materia de Derechos Humanos con enfoque a la desaparición forzada; teniéndose por acreditado dicho requisito.
- e) Asimismo, en atención a la fracción IV de la Base Tercera de la Convocatoria presenta escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de elección de diez consejeras y consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

Del currículum vitae, se infiere lo siguiente:



- Experiencia en la Confederación de Asociaciones Agrícolas del Estado de Sinaloa.
- Experiencia en la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Experiencia en la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Miembro fundadora de la Unión de Madres con Hijos Desaparecidos.
- Miembro del Colectivo Voces Unidas por la Vida y la Dignidad Humana.
- Miembro fundadora del Colectivo Sabuesos Guerreras y fundadora.
- Representante del Colectivo de Esposas y Familiares de Agentes de Seguridad Estatales Detenidos y Desaparecidos por militares en 1977.
- Miembro de la Asociación Civil de Familiares de Policías Caídos y Desaparecidos.
- Egresada de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Otros documentos que se acompañan al expediente:



- Identificación de Pensión por edad y tiempo de servicios, expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de fecha 18 de octubre de 2016 a 18 de octubre de 2018.
- Constancia por haber asistido al Curso: Evolución, Logros y Desafíos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, impartido por la Casa de la Cultura Jurídica de Culiacán, de fecha 17 de noviembre de 2023, firmada por la Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano.
- Reconocimiento por su invaluable participación en el Foro Sobre Desaparición Forzada Contra el Dolor y el Miedo: Un Grito de Esperanza, impartido por Tlachinollan Centro de Derechos Humanos de la Montaña, de fecha 09 de agosto de 2017, firmado por el C. Abel Barrera Hernández.
- Constancia por su participación en el taller sobre Seguridad Digital, impartido por Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional, GITOC, Sabuesos Guerreras, Social Tic e Iniciativa Sinaloa, de fecha 21 de enero de 2020, firmada por la Directora del Fondo de Resiliencia GITOC, Siria Gastelum.
- Certificado por haber aprobado el Curso Forense para Familiares de Víctimas de Desapariciones Forzadas, impartido por True Forensic Science de fecha 19 de



diciembre del año 2020, firmado por el Presidente y Ceo TFS Ana L. Acuña M.B.A.

- Constancia por haber participado en el Taller de Antropología Física y Arqueología Forense, impartido por el Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense, de fecha 02 de marzo del año 2024, firmada por la Coordinadora de talleres del GIASF May-Ek Querales Mendoza.

L) Ximena con X Martínez Murillo.

- a) No anexa propuesta de alguna Organización Civil.
- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por la interesada se desprende que para acreditar el carácter de ciudadana sinaloense, contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta original de acta de nacimiento, en la que consta como su lugar de nacimiento el municipio de Culiacán, Sinaloa, el 01 de septiembre de 1987, por lo cual se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, la interesada acompaña a su propuesta escrito con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta que no desempeña cargo, empleo o comisión



como servidor público, por lo tanto se tiene por satisfecho el requisito en comento.

- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, la interesada acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa, del que se desprende que cuenta con experiencia en materia de Derechos Humanos con enfoque a la desaparición forzada; teniéndose por acreditado dicho requisito.
- e) Asimismo, en atención a la fracción IV de la Base Tercera de la Convocatoria presenta escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de elección de diez consejeras y consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

Del currículum vitae, se infiere lo siguiente:

- Participación como ponente en la charla: “Discriminación desde el hogar y el trabajo: vivencias reales en un mundo diverso”, organizado por Sinaloa Diverso A.C. en el marco de la Semana Cultural previo a la celebración de la Marcha del Orgullo y de la Diversidad Sexual de Mazatlán, del año 2025.



- Ponente de la capacitación interna para el personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa titulada “Retos de la Atención a la población Trans”.
- Conferencista en la Universidad Politécnica de Sinaloa, con el tema “Caminando por el Reconocimiento de los Derechos”, impartida tanto para el personal que labora en la universidad, alumnas y alumnos, como el cuerpo académico y de maestras y maestros.
- Expositora del tema “Respeto a los DDHH desde el servicio público; prevención y sanción de agresiones”, impartido al personal que labora en CREE Sinaloa y en DIF Sinaloa.
- Conferencista para el Instituto Tecnológico de Culiacán, con el tema “Logros y retos del reconocimiento de los derechos de las personas trans en Sinaloa”; impartido para el personal que labora en la universidad, como el cuerpo académico y de maestras y maestros y alumnas y alumnos.
- Tallerista para Sabuesos Guerreras A.C, el taller fue sobre “Autocuidado y Cuidado Colectivo.”
- Diplomado en la Construcción de Paz, por el Tecnológico de Monterrey, Universidad Tecmilenio, Resilience Fund y Proceso Pacífico.



Otros documentos que se acompañan al expediente:

- Reconocimiento por haber impartido la conferencia: “Caminando por el Reconocimiento de los Derechos”, impartida por la Universidad Politécnica de Sinaloa, de fecha 28 de junio de 2024, firmado por su Rectora Elva Patricia Saracho Martínez.
- Reconocimiento por su participación con el tema: “Respeto a los DD. HH. desde el Servicio Público; Prevención y Sanción de Agresión”, impartida por El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Sinaloa, a través del Centro de Rehabilitación y Educación Especial, de fecha 12 de junio del 2024, firmado por la jefa del departamento de enseñanza la Lic. Claudia G. López Félix.
- Reconocimiento por haber impartido la conferencia “Logros y Retos del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Trans en Sinaloa”, impartida por el Tecnológico Nacional de México a través del Instituto Tecnológico de Culiacán, de fecha 30 de abril de 2024, firmado por la Directora Francisca Peña Zazueta.

M) Bonifacio Ramírez Carmona.

- a) Propuesto por la Licenciada en Trabajo Social, Claudia Susana Quintero Sandoval, representante de la Comunidad indígena Mayo-Yoremme de Ohuira;



propuesto por el Doctor Evaristo Leyva Mance Presidente de Artesanos Indígenas de Sinaloa A.C.;
propuesto por el Doctor Arquitecto Melchor Peiro Guerrero, Coordinador General y Vocero de la Asamblea General de la Defensa del Parque Ecológico de Culiacán y Jardín Botánico; propuesto por el Licenciado Leonel Aguirre Meza, Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.; y propuesto por el Profesor Carlos Ramón López Torres, Secretario General del Comité Ejecutivo Seccional de la Coalición Nacional de Jubilados y Pensionados, "Profr, Elpidio Domínguez Castro", A.C.

- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por el interesado se desprende que para acreditar el carácter de ciudadano sinaloense, contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta copia certificada de acta de nacimiento, en la que consta como su lugar de nacimiento el municipio de Santa María Coixtepec, Santiago Xanica, Miahuatlan, Oaxaca, el 01 de septiembre de 1960, por lo cual se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta escrito con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta que no desempeña cargo, empleo o comisión



como servidor público, por lo tanto se tiene por satisfecho el requisito en comento.

- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa, del que se desprende que cuenta con experiencia en materia de Derechos Humanos con enfoque a los Pueblos Indígenas en Sinaloa; teniéndose por acreditado dicho requisito.
- e) Asimismo, en atención a la fracción IV de la Base Tercera de la Convocatoria presenta escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de elección de diez consejeras y consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

Del currículum vitae, se infiere lo siguiente:

- Experiencia como docente en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Unidad Guasave, Sinaloa, de fecha octubre de 2019 a enero del 2020.
- Abogado litigante en despacho jurídico de agosto de 2015 a julio de 2019.



- Docente en el Centro de Estudios Superiores Mayo Yoreme, Playita de Casillas, Sinaloa de Leyva, Sinaloa, de fecha agosto de 2015 a julio de 2017.
- Egresado de la Licenciatura en Derecho, Universidad Autónoma de Sinaloa, Unidad Guasave, durante el periodo 2014 a 2019.
- Maestría en Ciencias del Derecho, Universidad Autónoma de Sinaloa, Unidad Culiacán con la Tesis: El Derecho Colectivo a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas en Sinaloa (2009), durante el periodo 2020 a 2022.
- Doctorante en Ciencias del Derecho, Universidad Autónoma de Sinaloa, Unidad Culiacán con la Tesis en desarrollo: El Derecho Humano a la Libre Determinación de los Pueblos Originarios, durante el periodo 2022 a 2026.

Otros documentos que se acompañan al expediente:

- Título de Maestría en Ciencias del Derecho, por la Universidad Autónoma de Sinaloa, expedido el 08 de octubre del 2022.
- Constancia de Estudios de Doctorado en Ciencias del Derecho séptima generación de forma escolarizada, en la Universidad Autónoma de Sinaloa, firmado por el Dr.



Gonzalo Armienta Hernández, Coordinador General de la Unidad de Estudios de Posgrado.

- Proyecto de Servicio Social titulado “Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en Sinaloa”, durante el periodo 01 de febrero del 2018 al 30 de agosto del 2018.
- Constancia de asistencia al Congreso Internacional Diálogos para la justicia social: derechos humanos, género y democracia, impartido por la Universidad de Salamanca y la Universidad Juárez del Estado de Durango, firmado por la Dra. Mercedes Iglesias Bárez, Directora del Congreso Universidad de Salamanca, de fecha 14 de noviembre de 2023.
- Reconocimiento por su participación en el “Foro de Consulta de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas”, impartido por la Comisión de Pueblos Indígenas de la Cámara de Diputados, firmado por la Diputada Federal Lucinda Sandoval Soberanes.
- Constancia por haber llevado a cabo con éxito la estancia de investigación por la cual se culminó el trabajo titulado “El Derecho Humano a la Consulta de los Pueblos Indígenas en México”, en la Maestría en Derechos Humanos, por la Universidad Autónoma de Querétaro, firmado por el Dr. Raúl Ruiz Canizales, de fecha 29 de mayo de 2020.



- Reconocimiento por su destacada participación como ponente en la capacitación interna: Pueblos Originarios de Sinaloa, expedido por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa, firmada por el Presidente Profesor Oscar Loza Ochoa, de fecha mayo de 2025.
- Reconocimiento por los Derechos Humanos, la Interculturalidad y el Mantenimiento de la Paz", por la Universidad Autónoma de Sinaloa, firmado por el Lic. Luis Gilberto Pietsch Castro, de fecha octubre de 2019.
- Reconocimiento por su destacada participación como ponente en la capacitación interna: Violación Grave a Derechos Humanos Durante la Guerra Sucia (1965-1990), impartida por Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa, firmada por el Presidente Profesor Oscar Loza Ochoa, de fecha mayo del 2025.
- Acuerdo de resolución de Víctima directa de violaciones a derechos humanos, expedido por la Dirección General del Registro Nacional de Víctimas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, firmada por el Director General del Registro Nacional de Víctimas, Carlos Gabriel González Herrera Moro, de fecha 21 de marzo de 2024.

N) Edgardo Vásquez Mungarro.

- a) Propuesto por la Licenciada Sara Acela Galaviz Navarro, Visitadora en la Zona Norte de la Comisión de Defensa



de los Derechos Humanos en Sinaloa A. C., propuesto por el Licenciado Carlos Octavio Leyva Castro de la Organización Pentathlon Deportivo Militarizado Universitario; propuesto por el G.I.G. Manuel Ramón Badilla López, de Masones Mexicanos del Rito Nacional Independiente A.C.

- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por el interesado se desprende que para acreditar el carácter de ciudadano sinaloense, contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta copia simple de copia certificada de acta de nacimiento, en la que consta como su lugar de nacimiento el municipio de Ciudad Obregón, Sonora, el 19 de abril de 1971, por lo cual se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta escrito con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta que no desempeña cargo, empleo o comisión como servidor público, por lo tanto se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa, del que se desprende que cuenta



con experiencia en materia de Derechos Humanos con enfoque a los Derechos de los Niños; teniéndose por acreditado dicho requisito.

- e) Asimismo, en atención a la fracción IV de la Base Tercera de la Convocatoria presenta escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de elección de diez consejeras y consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

Del currículum vitae, se infiere lo siguiente:

- Experiencia como Profesor Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Jubilado.
- Presidente de la asociación activo 20-30 de la República Mexicana.
- Presidente de la asociación de Periodistas de los Mochis A.C.
- Coordinador zona noroeste de la secciones sindicales del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa.
- Vicepresidente Ejecutivo de la Red Nacional de Periodistas de México A.C.



- Promotor de los Derechos del Niño promulgados y aceptados por los países miembros de la ONU en 1997.
- Tallerista, Facilitador, Conferencista y Organizador de diversos eventos nacionales y regionales de organizaciones gremiales de periodistas con temáticas que promuevan la defensa de la libertad de expresión como un derecho humano natural.

Otros documentos que se acompañan al expediente:

- Reconocimiento por su destacada Campaña Nacional en Defensa de los Derechos del Niño, en su periodo como Presidente Nacional de Nuestra Organización, firmado por el Presidente de la Asociación Activo 20-30 de la República Mexicana, el Lic. Carlos Ibarra "Balance", de fecha 03 de mayo 1998.
- Constancia por su valiosa colaboración como instructor del Taller de Periodistas para Periodistas "Los derechos humanos y su defensa desde lo legal", impartido por el El Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, firmada por el Lic. Fernando Olivas Ortiz, de fecha 20 de agosto de 2015.
- Reconocimiento por su destacada participación como expositor del tema "La Libertad de Expresión y su Defensa como un Derecho Humano", impartido El Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, firmada



por el Lic. Fernando Olivas Ortiz, de fecha 18 de agosto de 2017.

- Reconocimiento por su valiosa participación como integrante del Panel "El Estado Populista y la Prensa Crítica", firmado por el Ing. Ricardo González Rodríguez, Presidente de Red Nacional de Periodistas de México A.C, de fecha 23 de enero 2023.

Ñ) Aurelia Laurean Lachica.

- a) Propuesta por la Licenciada Sara Acela Galaviz Navarro, Visitadora en la Zona Norte de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa A. C.
- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por la interesada se desprende que para acreditar el carácter de ciudadana sinaloense, contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta copia simple de acta de nacimiento digital, en la que consta como su lugar de nacimiento el municipio de El Fuerte, Sinaloa, el 25 de septiembre de 1970, por lo cual se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, la interesada acompaña a su propuesta escrito con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta que no desempeña cargo, empleo o comisión



como servidor público, por lo tanto se tiene por satisfecho el requisito en comento.

- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, la interesada acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa, del que se desprende que cuenta con experiencia en materia de Defensa de los Derechos Humanos; teniéndose por acreditado dicho requisito.
- e) Asimismo, en atención a la fracción IV de la Base Tercera de la Convocatoria presenta escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de elección de diez consejeras y consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

Del currículum vitae, se infiere lo siguiente:

- Experiencia como Docente Instructor comunitario del Consejo Nacional de Fomento Educativo, durante el periodo del año 1987 a 1988.
- Coordinadora de punto de encuentro del Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos (ISEA), durante el periodo del año 2000 a 2003.
- Coordinador Académico Regional (Carei región norte) en tres municipios del estado de Sinaloa. (Ahome, El



Fuerte y Choix) en el programa de Educación Inicial no escolarizado de Conafe, desde el año 2017 al 2022.

- Voluntaria de salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en las unidades médicas de las comunidades rurales, desde el año 1982.

Otros documentos que se acompañan al expediente:

- Carta de identidad del Consejo Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Originarios y Afromexicanos, en la cual hace constar que la C. Laurean Lachica Aurelia es perteneciente al Pueblo Originario Yoreme del Norte del Estado de Sinaloa, México, firmada por el Gobernador Indígena Estatal Autónomo del Estado de Sinaloa Profr. Jesús Serapio Amarillas Valenzuela, de fecha 04 abril 2024.
- Constancia por haber participado en el Taller: Aplicación de Escala de Desarrollo Psicosocial del niño Mexicano menor de 4 años, por la Secretaria de Educación Pública y Cultura, firmada por el Lic. Gerónimo Martínez García, de fecha 25 de julio de 1998.
- Constancia por su participación en el curso para promotores sociales voluntarios del Programa Imss-Coplamar, por el Instituto Mexicano del Seguro Social, firmada por Enrique A. Murrieta Rascón, de fecha 30 de noviembre de 1984.
- Reconocimiento por contribuir al emprendimiento de acciones afirmativas para las mujeres Sinaloenses a partir de



la detección de sus necesidades e intereses, a través de su fortalecimiento y desarrollo integral, por el Centro para el Desarrollo de las Mujeres, en vinculación con el Instituto Municipal de las Mujeres El Fuerte, firmado por la Lic. Alma Concepción Flores Verduzco, de fecha noviembre de 2018.

O) Manuel Valdez Valenzuela.

- a) No anexa propuesta de Organización Civil.
- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por el interesado se desprende que para acreditar el carácter de ciudadana sinaloense, contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta copia simple de acta de nacimiento digital, en la que consta como su lugar de nacimiento el municipio de Culiacán, Sinaloa, el 18 de abril de 1992, por lo cual se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta escrito con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta que no desempeña cargo, empleo o comisión como servidor público, por lo tanto se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, el



interesado acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa, del que se desprende que cuenta con experiencia en materia de Derechos Humanos con enfoque a personas con discapacidad; teniéndose por acreditado dicho requisito.

- e) Asimismo, en atención a la fracción IV de la Base Tercera de la Convocatoria presenta escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de elección de diez consejeras y consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

Del currículum vitae, se infiere lo siguiente:

- Fundador de Observatorio Latinoamericano de Accesibilidad, en el año 2022 a la actualidad.
- Fundador de la Asociación de Ciegos Sinaloa I.A.P. desde el año 2022 a la actualidad.
- Analista y Consultor de Accesibilidad de la División Omnicanal de Coppel, en el año 2018 a la actualidad.
- Panelista del 4to. Congreso Internacional en Educación Inclusiva: "Escenarios Futuros para la Inclusión", de fecha Mayo 2025.



- Participación en el foro de educación formal e inclusión laboral, compartiendo experiencias y perspectivas sobre el futuro de la educación inclusiva.
- Ponente Invitado del Ciclo de Webinars de la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos, en el año 2025.
- Promotor constante de la inclusión y accesibilidad en múltiples foros, mesas de trabajo, eventos y actividades, buscando generar entornos inclusivos para las personas con discapacidad y garantizando el ejercicio de sus derechos.

Otros documentos que se acompañan al expediente:

- Invitación de atenta a participar en el Ciclo de Webinar REOLAT 2025 "Horizontes Digitales: Accesibilidad digital y uso de la IA en Educación Superior", por Prof. Magíster Marcela Méndez Coordinadora Ejecutiva de REDLAT Universidad Nacional de Lanús Argentina, de fecha 17 de junio de 2025.
- Nota periodística de la Sesión Solemne del Premio al Mérito Juvenil 2014, donde se le otorga el premio por el Mérito Cívico Social, de fecha 23 de Septiembre del 2014.



P) María Guadalupe Barraza Gutiérrez.

- a) Propuesta por el Licenciado Leonel Aguirre Meza, Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.
- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por la interesada se desprende que para acreditar el carácter de ciudadana sinaloense, contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta acta de nacimiento original, en la que consta como su lugar de nacimiento el municipio de Elota, Sinaloa, el 21 de febrero de 1970, por lo cual se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, la interesada acompaña a su propuesta escrito con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta que no desempeña cargo, empleo o comisión como servidor público, por lo tanto se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, la interesada acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa, del que se desprende que cuenta con experiencia en la Defensa de los Derechos Humanos; teniéndose por acreditado dicho requisito.



- e) Asimismo, en atención a la fracción IV de la Base Tercera de la Convocatoria presenta escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de elección de diez consejeras y consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

Del currículum vitae, se infiere lo siguiente:

- Docente de la materia de Formación Cívica y Ética, Cultura de la Legalidad, en la Escuela Secundaria Gral. Gabriel Leyva Velázquez.
- Responsable administrativa en la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa A.C.
- Integrante de la Asociación de Abogados Lic. Jesús Michel Jacobo de Navolato, Sinaloa.
- Integrante de la Federación de Abogados de Sinaloa.
- Egresada de la licenciatura de derecho por la Universidad Autónoma de Sinaloa, en el periodo de 1991 a 1996.



Q) Camelia Anaya Bojórquez.

- a) Propuesta por el Licenciado Leonel Aguirre Meza, Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.
- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por la interesada se desprende que para acreditar el carácter de ciudadana sinaloense, contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta copia simple de acta de nacimiento, en la que consta como su lugar de nacimiento la localidad El Carrizo, Sinaloa, el 07 de octubre de 1975, por lo cual se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, la interesada acompaña a su propuesta escrito con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta que no desempeña cargo, empleo o comisión como servidor público, por lo tanto se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, la interesada acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa, del que se desprende que cuenta con experiencia en la Defensa de los Derechos



Humanos como activista social; teniéndose por acreditado dicho requisito.

- e) Asimismo, en atención a la fracción IV de la Base Tercera de la Convocatoria presenta escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de elección de diez consejeras y consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

Del currículum vitae, se infiere lo siguiente:

- Presidenta del Comité Somos Pueblo Trabajador y Solidario, desde marzo 2016 a la actualidad.

Otros documentos que se acompañan al expediente:

- Carta de Recomendación expedida por el Comité de Participación Ciudadana de Valle Campestre, en la cual consta que ha laborado en pro de la comunidad de Valle Campestre y Ruiz Cortines con diversas ayudas y gestiones, de fecha 25 de junio de 2025.
- Constancia del C. Ramiro Cota Corral, Síndico Municipal de Adolfo Ruiz Cortines, donde hace constar que la C. Camelia Anaya Bojórquez es una persona que realiza actividades de beneficio social en las comunidades de dicha Sindicatura, de fecha 25 de junio del 2025.



- Constancia por haber culminado satisfactoriamente el “Taller Escuela para Padres 2025”, impartido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Sinaloa, firmado por la presidenta la licenciada Ana Luisa León Perea.
- Reconocimiento por su destacada participación como ponente en la capacitación interna: Pueblos Originarios de Sinaloa, por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa, firmado por el Presidente Profr. Óscar Loza Ochoa, de fecha mayo del 2025.
- Reconocimiento por su destacada participación como ponente en la capacitación interna: Retos de la Atención a la Población Trans, por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa, firmado por el Presidente Profr. Óscar Loza Ochoa, de fecha abril del 2025.
- Reconocimiento por su destacada participación como ponente en la capacitación interna: Protocolo para la Erradicación del Abuso Sexual Infantil, del Maltrato Escolar y el Acoso; por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa, firmado por el Presidente Profr. Óscar Loza Ochoa, de fecha marzo del 2025.



R) Rigoberto Vizcarra Burboa.

- a) Propuesto por la Licenciada Sara Acela Galaviz Navarro, Visitadora en la Zona Norte de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa A. C.
- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por el interesado se desprende que para acreditar el carácter de ciudadano sinaloense, contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta copia simple de acta de nacimiento digital, en la que consta como su lugar de nacimiento el municipio de Ahome, Sinaloa, el 29 de marzo de 1959, por lo cual se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta escrito con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta que no desempeña cargo, empleo o comisión como servidor público, por lo tanto se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado no acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa, del que se desprenda que cuenta con experiencia en la Defensa de los Derechos Humanos; teniéndose por no acreditado dicho requisito.



- e) Asimismo, en atención a la fracción IV de la Base Tercera de la Convocatoria presenta escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de elección de diez consejeras y consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

S) Mirna Nereida Medina Quiñonez.

- a) Propuesta por la Licenciada Sara Acela Galaviz Navarro, Visitadora en la Zona Norte de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa A. C.
- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por la interesada se desprende que para acreditar el carácter de ciudadana sinaloense, contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta copia simple de acta de nacimiento, en la que consta como su lugar de nacimiento la localidad El Dorado, Guasave, Sinaloa, el 01 de abril de 1969, por lo cual se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, la interesada acompaña a su propuesta escrito con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta que no desempeña cargo, empleo o comisión



como servidor público, por lo tanto se tiene por satisfecho el requisito en comento.

- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, la interesada acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa, del que se desprende que cuenta con experiencia en la materia de Defensa de los Derechos Humanos; teniéndose por acreditado dicho requisito.
- e) Asimismo, en atención a la fracción IV de la Base Tercera de la Convocatoria presenta escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de elección de diez consejeras y consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

Del currículum vitae, se infiere lo siguiente:

- Actualmente dirige la búsqueda de desaparecidos.
- Gestora en búsqueda y de talleres en derechos humanos.
- Participación en foros nacionales e internacionales de la CEAV.



- Participación en marchas por los desaparecidos, en la cabecera municipal de El Fuerte, Sinaloa, en septiembre del año 2014.

Otros documentos que se acompañan al expediente:

- Fotografías de su labor en diversas organizaciones de rastreadoras.

B. FORMATO Y ASPECTOS A VALORAR EN LAS COMPARENCIAS.

I. La Base Sexta de la Convocatoria dispone que una vez concluido el plazo de recepción de propuestas, la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado con el propósito de determinar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad a que se refiere la Base Segunda y Tercera de la Convocatoria, revisará y analizará cada una de ellas.

Realizado lo anterior, la Comisión acordará el formato y los horarios de las comparencias por separado de cada una de las y los aspirantes que hubieren cumplido los requisitos de Ley, a efecto de salvaguardar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo. Para tal efecto en el artículo tercero del presente Acuerdo se establece el formato y aspectos a valorar durante el desahogo de las comparencias.



II. Concluida la revisión y análisis de la documentación presentada por las personas propuestas, en sus respectivos expedientes, atendiendo los elementos desprendidos de la documentación anexa a cada una de las propuestas, y con fundamento en lo previsto en la Base Sexta de la Convocatoria del procedimiento que se atiende, esta Comisión de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de Sinaloa, expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos en la Base Segunda y Tercera de la Convocatoria para la elección de diez Consejeras y Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por parte de las y los ciudadanos **Katia Ximena Ruiz Ortiz, Nuria Alejandra González Elizalde, Francisca Patricia González Rodríguez, Aldo Ruiz González, Miguel Ángel Pérez Sánchez, Daniel Tapia Sánchez, Martha Beatriz Vega Ruiz, Bonifacio Ramírez Carmona, Edgardo Vásquez Mungarro, Aurelia Laurean Lachica, Camelia Anaya Bojórquez y Mirna Nereida Medina Quiñonez**, por lo que se determina su continuación en el procedimiento de elección de mérito.

SEGUNDO. Con fundamento en la Base Sexta de la Convocatoria, se determina desestimar el registro de las personas aspirantes siguientes: **Osvaldo Cruz Almeida, Jorge Andrés García Zazueta, Diana Angelina Castro Higuera, Delia María Guadalupe Félix Guzmán, María Guadalupe Barraza Gutiérrez,**



Rigoberto Vizcarra Burboa, Ximena con X Martínez Murillo y Manuel Valdez Valenzuela.

En el caso de **Osvaldo Cruz Almeida**, en razón de que no acreditó el cumplimiento del requisito previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; así como del inciso c) de la base Segunda de la Convocatoria, consistente en: *“Gozar de reconocido prestigio en el estudio, difusión y promoción de los derechos humanos en el estado;”* toda vez que de su currículum vitae se advierte que no presenta constancias ni documentación que acredite tener experiencia en estudio, difusión y promoción de los derechos humanos, además por el no cumplimiento de la fracción V de la base Tercera de la Convocatoria consistente en: *“las propuestas presentadas por organizaciones sociales y organismos públicos y privados, defensores y promotores de los derechos humanos deberán ser firmados por su representante legal”* toda vez que, no presenta oficio de propuesta por alguna organización social y organismos públicos y privados, defensores y promotores de los derechos humanos, requisito *sine qua non* de conformidad con la Convocatoria para el proceso que se desarrolla, en el entendido de que se convoca a organizaciones de la sociedad civil para proponer a ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo de consejera o consejero del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

En el caso de las personas aspirantes **Jorge Andrés García Zazueta, María Guadalupe Barraza Gutiérrez y Delia María Guadalupe Félix Guzmán**, en razón de que no acreditaron el



cumplimiento del requisito previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; así como del inciso c) de la base Segunda de la Convocatoria, consistente en: *“Gozar de reconocido prestigio en el estudio, difusión y promoción de los derechos humanos en el estado;”* toda vez que de su currículum vitae se advierte que no presentan constancias ni documentación que acrediten tener experiencia en estudio, difusión y promoción de los derechos humanos.

En el caso de la persona aspirante **Diana Angelina Castro Higuera**, en razón de que no acreditó el cumplimiento del requisito previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; así como en la fracción III de la base Tercera de la Convocatoria, consistente en: *“Carta firmada bajo protesta de decir por la ciudadana o ciudadano, en donde manifieste que no desempeña cargo, empleo o comisión como servidor público;”* toda vez que no presentó la carta en mención.

En el caso de las personas aspirantes **Ximena con X Martínez Murillo y Manuel Valdez Valenzuela**, en razón de que no acreditaron el cumplimiento del requisito previsto en la fracción V de la base Tercera de la Convocatoria, consistente en: *“Las propuestas presentadas por organizaciones sociales y organismos públicos y privados, defensores y promotores de los derechos humanos deberán ser firmados por su representante legal”*, toda vez que no se presentan oficio de propuesta por alguna organización social y organismos públicos y privados, defensores y promotores de los derechos humanos, requisito *sine qua non* de conformidad con la Convocatoria para el proceso que se



desarrolla, en el entendido de que se convoca a organizaciones de la sociedad civil para proponer a ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo de consejera o consejero del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

En el caso del aspirante **Rigoberto Vizcarra Burboa**, en razón de que no acreditó el cumplimiento del requisito previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como de la fracción II de la base Tercera de la Convocatoria, consistente en: *“Currículum vitae con firma autógrafa que contenga los datos generales y número telefónico de la persona aspirante; y, que contenga principalmente su experiencia en el estudio, difusión y promoción de los derechos humanos debiéndose acompañar la documentación que permita acreditarla”*, toda vez que, de las constancias se advierte que no presentó el currículum vitae.

TERCERO. Las comparecencias de las personas propuestas que cumplen con los requisitos de Ley y de Convocatoria serán desahogadas en este H. Congreso del Estado y se llevarán a cabo los días miércoles 09 y jueves 10 de julio del presente año, en el “Salón Constituyentes de 1917”, de conformidad con el siguiente calendario, horarios y formato:

MIÉRCOLES 09 DE JULIO		
ASPIRANTE	HORARIO	
Katia Ximena Ruiz Ortiz	15:00	15:15
Nuria Alejandra González Elizalde	15:15	15:30
Francisca Patricia González Rodríguez	15:30	15:45
Miguel Ángel Pérez Sánchez	15:45	16:00



MIÉRCOLES 09 DE JULIO		
ASPIRANTE	HORARIO	
Daniel Tapia Sánchez	16:00	16:15
Martha Beatriz Vega Ruiz	16:15	16:30

JUEVES 10 DE JULIO		
ASPIRANTE	HORARIO	
Bonifacio Ramírez Carmona	15:00	15:15
Edgardo Vásquez Mungarro	15:15	15:30
Aurelia Laurean Lachica	15:30	15:45
Camelia Anaya Bojórquez	15:45	16:00
Mirna Nereida Medina Quiñonez	16:00	16:15
Aldo Ruiz González	16:15	16:30

I. La notificación de fecha, hora y lugar de las comparecencias de las personas propuestas, se realizará por correo electrónico y vía telefónica, a través de los datos de contacto proporcionados por las mismas, adjuntándose una copia fotostática del presente Acuerdo. De no presentarse las personas comparecientes en el horario y día establecido no podrán desahogar su comparecencia en otro horario y, será considerada y analizada su propuesta con la información y documentación con que se cuente.

II. Durante las comparecencias cada persona propuesta tendrá un tiempo de hasta 10 minutos para realizar una exposición de motivos, relacionada con su proyecto de trabajo y las razones que justifiquen su idoneidad en el cargo. Transcurrido este tiempo, iniciará el bloque de preguntas que tendrá un tiempo de 5 minutos, en el cual cada persona propuesta seleccionará al azar dos preguntas pre-elaboradas por las diputadas y los diputados



integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, mismas que estarán dentro de una urna; las personas propuestas deberán desahogar las respuestas una por una. En un ejercicio de equidad se privilegiará el no superar en ningún caso la duración máxima establecida para cada persona propuesta, por lo que transcurrido este tiempo se hará de su conocimiento, para que concluya la intervención a la brevedad.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos realizarán las preguntas directamente a las personas propuestas.

III. En las comparecencias podrán estar presentes las diputadas y diputados integrantes de esta LXV Legislatura.

IV. Asimismo, conforme a lo dispuesto por la Convocatoria, el proceso de comparecencias será público, y a su vez será transmitido en vivo a través de las diferentes plataformas digitales con que cuenta el H. Congreso del Estado.

V. Cualquier asunto relacionado con el formato de las comparecencias no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por esta Comisión de Derechos Humanos.

VI. Para valorar el desempeño de las personas propuestas durante sus comparecencias, podrán tomarse en consideración los siguientes elementos:



- a) Dominio del tema en relación a la materia de estudio, difusión y promoción de los derechos humanos.
- b) Estructura lógica de las ideas, claridad de los argumentos, congruencia y uso adecuado del lenguaje.
- c) Capacidad de síntesis.
- d) Sentido crítico en el razonamiento.
- e) Capacidad de advertir los retos que enfrentará el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- f) Visión congruente con los propósitos y principios constitucionales en materia de estudio, difusión y promoción de los derechos humanos.
- g) Capacidad de responder puntualmente a las preguntas que se plantearon.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a las personas aspirantes, y publíquese en el sitio oficial del Congreso del Estado, www.congresosinaloa.gob.mx.

QUINTO. Publíquese la versión pública de los expedientes de las personas que acreditaron el cumplimiento de los requisitos de Ley y de Convocatoria en el micrositio de la página oficial del Congreso del Estado, habilitada para tal efecto.



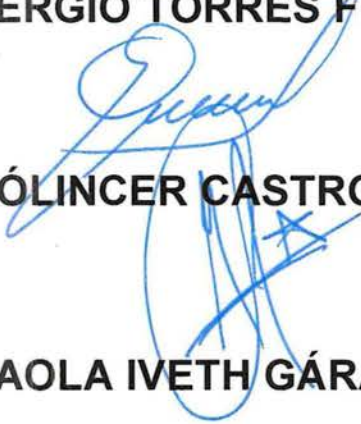
Es dado en el Salón de Comisiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS


DIP. PEDRO ALONSO VILLEGAS LOBO


DIP. KARINA ISABEL FRANCO MEZA

DIP. SERGIO TORRES FÉLIX


DIP. HÓLINCER CASTRO MARAÑÓN

DIP. PAOLA IVETH GÁRATE VALENZUELA

HOJA EXCLUSIVA DE FIRMAS RELATIVO AL ACUERDO PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD POR PARTE DE LAS Y LOS ASPIRANTES, Y EL FORMATO PARA LAS COMPARECENCIAS, PARA EL CARGO DE DIEZ CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.